

05/11/2024

Fiscalía de Quillota logra condena efectiva de 15 años para autor de homicidio en Población Aconcagua

El Ministerio Público por segunda vez, llevó a juicio a Álvaro Enrique Torres Leiva de 40 años, luego que su defensa recurriera de nulidad a la Corte de Apelaciones de Valparaíso. En abril de este año fue condenado a 15 años de presidio, pena que obtuvo nuevamente en un segundo juicio en su contra, gracias a la calidad de la prueba presentada por la Fiscalía.



El Fiscal Jefe de Quillota, César Astudillo, a cargo del juicio, expuso los hechos que afectaron el 15 de noviembre de 2022 a Juan Carlos Cortes Bravo, víctima del homicidio, que vivía en situación de calle en la Población Aconcagua.

“El acusado se dirigió donde se encontraba la víctima y premunido de un elemento contundente tipo "palo", le propinó con ánimo de matar, múltiples golpes a la víctima en diversas partes de su cuerpo, principalmente en zona superior de su cuerpo, a nivel del tórax, producto de lo cual la víctima cae tendido en la vía pública, continuando con los golpes cuando la víctima se encontraba en el suelo, falleciendo está en el lugar producto de la acción del acusado. Luego de lo anterior, el acusado abandonó el lugar, dejando en el mismo, el elemento utilizado para matar a la víctima”, expuso durante el juicio el Fiscal Astudillo.

Según relevó el Ministerio Público durante sus alegatos, la víctima era una persona incapaz de oponer resistencia, estaba bajo los efectos del alcohol y tenía, además un nivel de masa corporal muy baja.

Se presentó prueba testimonial, científica como la autopsia, además de prueba documental y pericial como fue la alcoholemia. Antecedentes que fueron ponderados por la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Quillota, integrada por los jueces Gabriel Ferrer Correa, quien presidió, Leticia Morales Polloni y Genoveva Matteucci Vega, quien condenó al acusado.

“El actuar descrito, refleja así necesariamente un dolo directo del autor, al ser su actuar un fiel reflejo de su intención positiva de causar la muerte a la víctima(...) Que en cuanto a la participación del acusado en los hechos a los que se ha hecho referencia y sin perjuicio de lo ya referido al analizar la prueba rendida, parece importante además señalar que no cupo dudas a estos sentenciadores acerca de la participación atribuida por los persecutores al encartado, pues la declaración de la testigo fue contundente en este punto. Al efecto, en su relato dijo que el autor de las agresiones era una persona a la que ella conocía, porque vive cerca, individualizándolo como Álvaro Torres, para luego reconocerlo y sindicarlo en la sala de audiencias”, señala la sentencia.

Torres Leiva, apodado “El Gato” fue condenado a la pena de 15 años de presidio mayor en su grado medio, como autor de homicidio, además de las accesorias legales. Condena que cumplirá de manera efectiva.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369